

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL VALLE DE SAN JUAN - TOLIMA	Proceso: : EJECUTIVO Demandante : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A Demandado : JOSE FARID GOMEZ PLATA Radicación: : 2020-00021-00 Asunto: : Auto Ordena Suspende
---	---	---

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Valle de San Juan Tolima, julio cinco (05) de dos mil veintitrés (2023)

Se encuentra al Despacho para resolver dentro del presente proceso ejecutivo del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA contra, JOSE FARID GOMEZ PLATA la solicitud de suspensión del proceso presentada por el apoderado de la parte demandante Doctor. FERNANDO OTALORA CAMACHO Enviada al correo institucional. Manifiesta que solicita la suspensión por 90 días, del presente proceso, debido a que el demandado señor JOSE FARID GOMEZ PLATA, esta gestionando ante la Gerencia Regional del Banco Agrario el pago de sus obligaciones.

De acuerdo a lo estipulado en el Art. 161 del Código General de Proceso Numeral 2 y revisando la documentación enviada por la apoderada de la parte demandante este Despacho procede decretar la suspensión del proceso de la referencia del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA Contra JOSE FARID GOMEZ PLATA .

A si las cosas EL Juzgado Promiscuo Municipal del Valle de San Juan Tolima RESUELVE:

Decretar la suspensión del presente proceso ejecutivo de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA Vs. JOSE FARID GOMEZ PLATA por el término de 90 días como lo solicita la apoderada de la parte demandante.

NOTIFIQUESE

El Juez



FRANCISCO JAVIER GARCIA QUEZADA

